

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"**Denominación del Procedimiento Administrativo****"AUTORIZACIÓN ANUAL O TEMPORAL DE USO DE LA VÍA PÚBLICA CON MODULO DE VENTA "**

Código: PA1008092A

Descripción del procedimiento

Este procedimiento administrativo se encuentra sujeto a la determinación de la autoridad municipal, esta considerado como de evaluación previa con silencio administrativo negativo porque su dación puede afectar el interés general.

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde
- 2.- Vigencia de poder del representante legal, en e l caso de persona jurídica u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales carta poder.
- 3.- Informe favorable de la Sub Gerencia de Catastro, Control y Planeamiento Urbano y Rural, respecto de la ubicación del área a ocupar
- 4.- Compromiso notarial del usuario de retirar las construcciones o estructuras al culminar la autorización .
- 5.- Compromiso de efectuar limpieza o mantener limpio el área a ocupar
- 6.- Derecho de Pago modulo de venta fijo S/ 29.60
- 7.- Derecho de Pago modulo de venta móvil S/ 25.80

Formularios

Formato FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1008_20220425_103712.pdf**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 29.60

Modalidad de pagos**Caja de la Entidad**
Efectivo:
Soles**Plazo de atención**

30 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa- Silencio Administrativo Negativo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, puede interponer los recursos administrativos.

Sedes y horarios de atención

Local Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes : Local Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimientoTeléfono:
Anexo:
Correo: info@munipaucara.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Económico - Gerencia de Desarrollo Económico	Alcalde - Alcaldía
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
83	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003